



El Subsecretario de Atención Hospitalaria, Aldo Oscar Caridi, informó sobre el nuevo marco normativo aplicable a las relaciones de empleo público de los profesionales de la salud pertenecientes al Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto de ley para establecer la Carrera de Profesionales de la Salud elaborado por el Poder Ejecutivo y remitido a la Legislatura, fue presentado por el Subsecretario de Atención Hospitalaria Aldo Oscar Caridi en el marco de una reunión informativa de la Comisión de asesoramiento permanente en Salud.

El funcionario en sus palabras introductorias mencionó que "la ley vigente es del año 1985, complicada, restrictiva, que merecía ser transformada". Señaló que "el proyecto actual tiene la finalidad de dinamizar, dar mayores oportunidades a los profesionales mediante concursos abiertos para cubrir las jefaturas con la posibilidad, también concursando, de repetir el cargo; incluso proponemos que los jurados sean elegidos por sorteo". "Por supuesto, hay aspectos en los que no se estará de acuerdo pero estamos abiertos a sugerencias, opiniones para introducir cambios que sean necesarios y racionales; estamos dispuestos a escuchar todas las voces", afirmó.

"Estamos a 35 años de una carrera cuando la sociedad, la salud y la medicina evolucionaron de tal manera que las organizaciones de salud requieren de mayor transparencia en cuanto al acceso, permanencia y revalidación de los cargos. No queremos más funcionarios "a dedo" sino seleccionados por concursos en los que se tengan en cuenta no solo antecedentes curriculares sino también capacidad de gestión, liderazgo y responsabilidad en cuanto al patrimonio que hacen a la transparencia", aseguró.

En este sentido ejemplificó que "los profesionales sub 50 están estructurados en sus puestos porque las jefaturas cesan por muerte, renuncia o jubilación". Resaltó que "existe la necesidad de un recambio generacional que toda institución requiere y es sustancial incorporar a gente joven".

Acompañaron a Caridi la Subsecretaria de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, Julia Domenicone; la Directora General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, María Rosana Reggi y la Gerente Operativa de Administración de Recursos Humanos, Yamila López Yapur.

Actualmente la carrera profesional se rige por la Ordenanza N° 41.455 que fue completada en el año 2001 con la sanción de la Ley 471, de Empleo Público de la Ciudad. El proyecto de ley que se presentó, con 160 artículos, pretende un ordenamiento del régimen laboral de los

profesionales de la salud produciendo modificaciones particularmente en lo que respecta al régimen de licencias en las que se incorpora causas por violencia de género y parentales así como un régimen de licencias diferenciado que respete criterios de proporcionalidad y razonabilidad respecto de aquellos profesionales que se desempeñen en cargos de planta, e imprime dinamismo a las jefaturas por concurso público cerrado, por cuatro años y prórroga por igual período pero luego la condición de un nuevo concurso.

Algunos diputados plantearon inquietudes en cuanto a la estabilidad de profesionales pertenecientes a carreras específicas tales como educación social, biólogos, estadísticos, informáticos y licenciados en ciencias de la educación, etc. Otros defendieron la potestad de los gremios en el marco de las paritarias.

Los funcionarios remarcaron que no se proponen modificaciones a la actual jornada de trabajo ni al régimen disciplinario así como tampoco a la evaluación de desempeño y en este sentido ratificaron la vigencia de los convenios colectivos de trabajo.

La reunión de la Comisión de Salud culminó este mediodía en el Salón de los Pasos Perdidos-Presidente Perón, fue presidida por el diputado José Luis Acevedo quien estuvo acompañado de la vicepresidente, María Patricia Vischi, Lía Rueda, María Sol Méndez, Guillermo González Heredia, Claudio Cingolani, Javier Andrade, Victoria Montenegro, Mariano Recalde, Claudio Heredia y Gabriel Solano.

Según los fundamentos, "el fin buscado con el presente proyecto es contribuir al desarrollo y actualización de la carrera de los profesionales de la salud, así como generar mayor transparencia en los mecanismos de selección e ingreso de profesionales al Sistema Público de Salud, mejorar los mecanismos de promoción vertical y acceso a cargos de conducción que otorguen mayor dinamismo e intercambio dentro del mismo, todo ello en consonancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Básica de Salud N° 153 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y los principios que rigen en la materia en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

"Comenzamos un camino para lograr una norma que permita un marco transparente y regulado para la Carrera de Profesionales de la Salud y que todo resulte en una mejor atención a nuestra gente. Hay que destacar que siempre es positivo el intercambio de los legisladores y los funcionarios del Gobierno y nuestra intención desde la Presidencia de la Comisión de Salud es generar este ámbito de debate donde todos los sectores sean escuchados. Vamos a trabajar para que en el sistema de salud de la Ciudad se establezcan conceptos novedosos como el trabajo en equipo y que todos estén bajo un régimen con reglas claras", manifestó el diputado Acevedo.

El estudio del proyecto continuará el lunes próximo con la asistencia de representantes de los gremios de la salud, entre otras organizaciones.